

PUNTA ARENAS,

21 DIC 2022

NUM. 3647 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3442 de 06 de diciembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Ampliación y Mejoramiento Sede J.V. N°2 Juan Williams - P. Arenas", Código BIP40015465-0, ID 2351-60-LP22, (**Antecedente N°4049/2022**);
2. Decreto Alcaldicio N°3525 de 14 de diciembre de 2022, que modifica el Decreto Alcaldicio N°3442 de 06 de diciembre de 2022;
3. Correo electrónico, de 19 de diciembre de 2022, del Director de Obras Municipales;
4. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 19 de diciembre de 2022;
5. Correo electrónico, de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría Municipal;
6. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE J.V. N°2 JUAN WILLIAMS - P. ARENAS**", **CÓDIGO BIP40015465-0**, bajo la adquisición **ID2351-60-LP22**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Doris Mansilla Raicahuin	Profesional	9°	Planta	Obras Municipales
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10°	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 11° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Andrés Gallardo Neiquel**
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Orieta Magna Veloso
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo. -



Claudio Radonich Jimenez
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE